



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4582

VISTO:

El Expediente N° 15187-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, una de las problemáticas que atraviesan los vecinos de la Capital es el mal estado de las veredas en el micro centro, lo que dificulta la transitabilidad, limita la accesibilidad y pone en peligro a los peatones, exponiéndolos a posibles accidentes.

Que, durante la gestión de la Intendente Inés Brizuela y Doria, se llevaron adelante numerosas acciones de renovación de veredas en el casco céntrico, teniendo su génesis en las mesas de diálogo vecinal del programa “Acuerdo Capital”, avanzando en uno de los ejes de gestión para lograr una ciudad amigable que pueda ser disfrutada por todos.

Que, por ello resulta importante que tales acciones tengan continuidad, enmarcadas como una política pública que debe responder a toda gestión, más allá de cuestiones partidarias.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-);

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, dé continuidad al Plan de Renovación de veredas en la zona del casco céntrico.

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del Plan de Obras Públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del Plan de Obras Públicas del año 2025.-

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref. Expte. N° 15187-C-24.